



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 222

Armenia, 04 de noviembre de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

222. "INVITACIÓN PÚBLICA No. 081 DE 2016"

"INVITACIÓN PÚBLICA No. 081 DE 2016"

"SUMINISTRO DE MEDALLERIA Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO"



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 081 de 2016

1

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se permite realizar la invitación pública a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "SUMINISTRO", cuyo objeto consistirá en: "SUMINISTRO DE MEDALLERIA Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO".

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	49000000	Medallas
Familia	49100000	
Clase	49101700	
Producto	49101701	

Segmento	49000000	Trofeos
Familia	49100000	
Clase	49101700	
Producto	49101702	

Segmento	49000000	Placas
Familia	49100000	
Clase	49101700	
Producto	49101704	

1.3 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

NOMBRE	DESCRIPCION
<u>ESCUDO INSTITUCIONAL</u>	Escudos fotografados en bronce Cal. 1.2, irregular de 25 mm por 26 mm, con esmaltes al horno cinco colores, acabado baño de oro de 24 k., con base en zamac tipo laurel, fijación pin y broche americano, diseño escudo Gobernación del Quindío. Empaque bolsa joyera en pana francesa

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



<p><u>CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5 y un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas, incluye venera y replica.</p>
<p><u>CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotografadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo de la Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.</p>
<p><u>CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CABALLERO</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo de la Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.</p>
<p><u>CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.</p>
<p><u>CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.</p>
<p><u>CONDECORACION MERITO POLICIVO</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre</p>

2

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



	1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla blanca. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.
<u>CONDECORACION ORDEN DEL CAFÉ</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotgrabado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada.
<u>CONDECORACION ORDEN MERITO CIVICO</u>	Medalla fotgraba en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO EMPRESARIAL</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotgrabadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO MILITAR</u>	Medalla fotgraba en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4 puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizadas, incluye venera y replica
<u>CONDECORACION MERITO EMPRENDEDOR</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



CONDECORACION MERITO DEPORTIVO	Medalla fotografada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en forma ovalada con ramas de victoria, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
CONDECORACION MERITO COMUNAL	Medalla fotografada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
CONDECORACION ORDEN COCORA	Medalla fotografada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma regular con grabado palma de cera en cada una de sus puntas y 4 brazos calados, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
CONDECORACION MAXIMA DOCENCIA	Medalla fotografada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm por 4 cm de espesor, de largo en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
CONDECORACION MERITO ESTUDIANTIL	Medalla fotografada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz de 8 puntas en forma redondeada, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
CONDECORACION MERITO PERIODISTICO	Medalla fotografada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en forma irregular, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con la efigie de Manuel del Socorro Rodríguez, esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



	interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD LITERATURA</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo de la Gobernación del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de libro y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD DANZA</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo de la Gobernación del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo de la Gobernación del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de tintero y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD TEATRO</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo de la Gobernación del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de dos mascararas con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo de la Gobernación del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD PINTURA</u>	– Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo de la Gobernación del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



	en bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>PLACA DE MADERA</u>	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 33.5 x 26 cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.
<u>CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO</u>	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25 cm, con lamina sobrepuesta fotograbada de bronce calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de 24 k., y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque estuche en pana francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.

Requisitos técnicos especiales

El proponente persona natural o jurídica, deberá ser propietario de un establecimiento de comercio, sucursal, agencia o sede, cuya actividad económica se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación o similar, el cual deberá estar ubicado en el Municipio de Armenia, con la finalidad de garantizar que ante cualquier requerimiento de entrega de manera urgente, cambios de último momento, entregas de premios o reconocimientos y revisiones conjuntas para la aprobación de la elaboración de las distinciones se requiere de esta disponibilidad del establecimiento de comercio en la ciudad de Armenia.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus miembros deberá cumplir con el presente requisito, no obstante el objeto social o actividad económica de todos debe ser acorde con el presente objeto contractual.

1.4. LUGAR DE EJECUCION Y/O FORMA DE ENTREGA

Departamento del Quindío. Los elementos objeto del suministro deberán ser entregados conforme a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, en la dirección de Almacén ubicado en el Centro Administrativo Departamental C.A.D.

1.5. VALOR DEL CONTRATO:

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual y realizó la comparación con procesos similares realizados en años anteriores, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, para lo que se decidió por la naturaleza del contrato que será a monto agotable y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, para lo cual se estimaron los precios unitarios así:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN**



"SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS, BOTONES, PLACAS DE RECONOCIMIENTO, ENTRE OTROS, QUE PROPORCIONE EL APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA BRINDAR A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CÍVICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES EVENTOS"

ITEM	ELEMENTO - ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL DEL MERCADO
1	CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ	1	275.000	215.000	245.000	245.000
2	EN EL GRADO GRAN DAMA	1	275.000	215.000	245.000	245.000
3	CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CABALLERO	1	275.000	215.000	245.000	245.000
4	CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS	1	275.000	215.000	245.000	245.000
5	CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ	1	275.000	215.000	245.000	245.000
6	CONDECORACION MÉRITO MILITAR	1	275.000	215.000	245.000	245.000
7	CONDECORACION MÉRITO POLICIVO	1	275.000	215.000	245.000	245.000
8	CONDECORACION ORDEN MÉRITO CIVICO	1	245.000	184.000	214.500	214.500
9	CONDECORACION MÉRITO EMPRESARIAL	1	245.000	184.000	214.500	214.500
10	CONDECORACION MÉRITO EMPRENDEDOR	1	245.000	184.000	214.500	214.500
11	CONDECORACION MÉRITO DEPORTIVO	1	205.000	185.000	185.000	185.000
12	CONDECORACION MÉRITO COMUNAL	1	245.000	184.000	214.500	214.500
13	CONDECORACION ORDEN COCOPA	1	245.000	184.000	214.500	214.500
14	CONDECORACION MAXIMA DOCENCIA	1	245.000	184.000	214.500	214.500
15	CONDECORACION MÉRITO ESTUDIANTEL	1	245.000	184.000	214.500	214.500
16	CONDECORACION MÉRITO PERSONISTICO	1	245.000	184.000	214.500	214.500
17	CONDECORACION MÉRITO ARTISTICO MODALIDAD LITERATURA	1	255.000	189.000	222.000	222.000
18	CONDECORACION MÉRITO ARTISTICO MODALIDAD BANZA	1	255.000	189.000	222.000	222.000
19	CONDECORACION MÉRITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA	1	255.000	189.000	222.000	222.000
20	CONDECORACION MÉRITO ARTISTICO MODALIDAD TEATRO	1	255.000	189.000	222.000	222.000
21	CONDECORACION MÉRITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA	1	255.000	189.000	222.000	222.000
22	CONDECORACION MÉRITO ARTISTICO MODALIDAD PINTURA	1	255.000	189.000	222.000	222.000
23	PLACA DE MADERA	1	215.000	215.000	215.000	215.000
24	CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	1	525.000	400.000	507.500	507.500
25	CONDECORACION ORDEN DEL CAFÉ	1	245.000	175.000	210.000	210.000
26	ESCUDO INSTITUCIONAL	1	28.000	22.000	24.400	24.400
TOTAL			26	6.631.000	5.178.000	5.904.900

7

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2417 de octubre 13 de 2016, por valor de: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00).

1.6. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado el valor del contrato, así: Mediante pagos parciales, de acuerdo a los soportes documentales (informe de ejecución) y factura presentada por el Contratista y avalados por el Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales a que haya lugar.

DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

El contratista debe tener en cuenta las siguientes estampillas:

ESTAMPILLA	TARIFA	ORDENANZA QUE LA REGULA
Pro bienestar del Adulto mayor	3%	Ordenanza 011 de 2012
Pro cultura	1%	Ordenanza 010 de 2012
Pro desarrollo Departamental	2%	Ordenanza 031 de 2004
Pro Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios	2%	Ordenanza 005 de 2005

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra; término que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal.

1.8. OBLIGACIONES:

1.8.1 DEL CONTRATISTA:

a) Obligaciones generales:

1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b) Obligaciones específicas:

1. Suministrar la cantidad de elementos con decorativos que se requieran de acuerdo con las directrices dadas por el supervisor del contrato.
2. Entregar a los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de suministro, Cien (100) elementos de reconocimiento, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo, los demás artículos, se entregarán con la periodicidad que requiera el supervisor.
3. Entregar los bienes solicitados en el sitio que el supervisor designado por el director de oficina privada de la Gobernación señale para tal fin.
4. Entregar los certificados de garantía requeridas.
5. Sufragar los gastos de transporte de los bienes requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos en el lugar que disponga la dirección de Oficina Privada del Departamento del Quindío, en perfecto estado y sin costo alguno para el Departamento por concepto de fletes, de acuerdo

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



con la información suministrada por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

6. Reemplazar los bienes objeto del contrato en caso que presenten defectos en su fabricación o cualquier tipo de deterioro.

1.8.2. DEL CONTRATANTE:

2. 1) Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo;
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;
4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello);
5. Liquidar el contrato.

1.9. GARANTÍAS:

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **Garantía de Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y con vigencia del término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
- **Calidad de los Bienes:** El valor de esta garantía será equivalente al (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de esta garantía a la entidad, la cual será aprobada por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar la garantía a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.10. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES:

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

10

1.11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12. CONTROL Y VIGILANCIA:

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Director de la Oficina Privada, a través de su Director o el funcionario que este designe para el efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIO PREVIOS.	Jueves 3 de noviembre de 2016.	SECOP
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del jueves 3 al viernes 4 de noviembre de 2016 a las 3:30 p.m	Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	viernes 4 de noviembre de 2016 hasta las 3:30 p.m	Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.	viernes 4 de noviembre de 2016 a las 3:30 p.m	Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA.	martes 8 de noviembre de 2016.	Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	miércoles 9 de noviembre de 2016 en horario de oficina.	SECOP y Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	jueves 10 de noviembre de 2016.	SECOP

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día (1) antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



la adenda en el SECOP.

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS ÚNICAMENTE EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6° DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

-Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

- La oferta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal.

- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS.

- si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerara INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptara el oferente.

2.4.1 CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



- Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiere lugar a ello). Este certificado deberá ser suscrito por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el oferente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A).
- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).
- **Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal.** Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:
 - a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
 - b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
 - c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

13



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Los demás que se consideren necesarios de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato)

14

El oferente deberá indicar que la oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio e indicar la vigencia de la oferta.

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El oferente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Además, declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, e Indicar que autoriza a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales, y señalar que a su oferta y al negocio jurídico que se realice le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.	Falta de capacidad jurídica.
No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.	
Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados.	

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co





DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



<p>Quando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.</p> <p>Quando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.</p> <p>Quando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.</p>	<p style="text-align: right;">15</p>
<p>Quando el oferente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica</p> <p>Quando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.</p> <p>Quando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.</p> <p>Quando el oferente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.</p>	<p>Selección objetiva y prevalecia de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)</p>
<p>Quando el oferente en su propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Quando se omitan ítems en la oferta económica.</p>	<p>Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993</p>
<p>Quando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.</p> <p>La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una propuesta en el presente Proceso.</p> <p>La no presentación de oferta económica.</p>	<p>Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.</p>
<p>Quando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.</p> <p>Quando el Oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación.</p>	<p>Imposibilita la comparación de la oferta.</p>

2.6 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las propuestas sobre los documentos presentados, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

16

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.6.1.1 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín.

2.6.12. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.13. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente persona natural deberá tener como mínimo un establecimiento de comercio registrado, que dentro de su objeto social o actividad comercial guarde relación directa con el objeto del contrato y cuente con al menos un (1) año de creación, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN**



En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto tenga relación con la presente invitación pública y cuyo valor sumado traído a valor presente mediante su conversión a SMMLV de la fecha de terminación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para el año 2.016.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso que el oferente presente más de un (1) contrato, el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, considerará solamente el que suma el mayor valor.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos,

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

18

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015

2.7. CRITERIO DE SELECCIÓN:

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado, derivado de la sumatoria de cada uno de los 26 ítems que componen la oferta más económica.

No obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del OFERENTE y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho OFERENTE.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

19

NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO
Director de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró Parte Técnica: María Patricia Álvarez Álvarez – Directora de Protocolo.
Elaboró parte Jurídica: Luisa Fernanda Arango R.